MOVILIDAD · AUTONOMICA · ANDALUCÍA

Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida

Documento oficial, personal e intransferible, que permite estacionar en plazas reservadas, aparcar gratuitamente en zonas reguladas (azul/verde) y en zonas de carga y descarga el tiempo imprescindible. Válida en toda España y reconocida en la UE. Requiere certificado o resolución de discapacidad que acredite movilidad reducida y empadronamiento en Andalucía.

IMPORTE ORIENTATIVO	PLAZO DE SOLICITUD
Gratuita	**Abierto todo el año (resolución máxima 3 meses)**

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Movilidad reducida reconocida

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

https://www.juntadeandalucia.es/temas/familias-igualdad/discapacidad/ayudas-beneficios/tarjeta-aparcamiento.html

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.